



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5

SECRETARÍA NRO. 10

Se comunica a aquellos clientes y ex clientes de BANCO SUPERVIELLE S.A. que se encuentra en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría 10, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P.B. (CABA) el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/BANCO SUPERVIELLE S.A.y otros S/ORDINARIO” (expte. n° 8417/2016), proceso colectivo en el que la parte actora cuestiona la percepción a partir de la entrada en vigencia del Com. BCRA A 5795, ocurrida en fecha 13 de noviembre de 2015, del cargo “seguro colectivo de vida sobre saldo deudor” como contratación accesorio a diversos productos crediticios por entender que a partir de tal fecha su contratación, así como el mantenimiento de aquellos con tratados con anterioridad a la misma, habría pasado a ser opcional para los consumidores, por lo que el Banco debería haber informado tal circunstancia a sus clientes a fin de que manifestaran en forma expresa su consentimiento para mantenerlos vigentes, y sólo considerar como tales a aquellos cuyos titulares se hubieran manifestado de esa forma. Aquellos usuarios de BANCO SUPERVIELLE S.A. que manifiesten su voluntad de no quedar alcanzados por los efectos de dicha causa, podrán manifestar tal circunstancia en cualquier momento del proceso. A todo evento, se les hace saber que podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. VALERIA PEREZ CASADO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 27/12/2019 N° 99966/19 v. 27/12/2019

Fecha de publicación: 27/12/2019